



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

## **RESOLUCIÓN No. 040**

### **REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026**

**“Adquisición de 216.666,66 kg de asfalto RC-250 para el mantenimiento de varias vías de la provincia de Esmeraldas”**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 07 de octubre del 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azin, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA establece: El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada; en concordancia con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

|                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución). | <b>X</b> |
| Creación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                             |          |
| Desagregación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                        |          |
| Agrupación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                           |          |
| Eliminación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                          |          |

### **Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 27 de mayo del 2026, cuyo objeto contractual es la **"Adquisición de 216.666,66 kg de asfalto RC-250 para el mantenimiento de varias vías de la provincia de Esmeraldas"** elaborado con firma de responsabilidad por el Especialista de la Gestión Infraestructura Vial, revisado por el Coordinador de la Gestión de Infraestructura Vial y aprobado por el Director de la Gestión de Infraestructura Vial.

### **JUSTIFICACIÓN**

Se realiza la reforma al referido proceso por lo siguiente:

**Por objeto contractual:** El Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas en su afán de cumplir con las competencias asignadas, le atribuye a la Gestión de Infraestructura la planificación de las intervenciones viales en todas las zonas de la provincia de Esmeraldas, es por ello, que se hace relativamente importante adquirir asfalto RC250 para continuar con los asfaltados a las vías que se encuentran en condiciones para su mejoramiento con asfalto. Al iniciar con la planificación se proyectó ejecutar un procedimiento de contratación como lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación pública con objeto "Adquisición de 210.000,00 Kg de Asfalto Rc-250 para el Mantenimiento y Asfaltado De Varias Vías de la Provincia de Esmeraldas. Etapa 2", sin embargo, con fecha 22 de abril de 2026 el Ing. Hernán Rosero Montaña en su calidad de Director de la Gestión de Infraestructura Vial aprueba el requerimiento para la "Adquisición de 216.666,66 kg de asfalto RC-250 para el mantenimiento de varias vías de la provincia de Esmeraldas", mediante Memorando Nro. 112-GADPE-AV-GIV-JJRO-2026 de fecha 13 de abril de 2026 suscrito por la Ing. Johanna Rivera Orejuela, con el propósito de fortalecer las acciones de mantenimiento vial y mejorar las condiciones de transitabilidad, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de las poblaciones beneficiarias, por el cual, es necesario reformar el objeto de la contratación.



## Esmeraldas PREFECTURA

**Por presupuesto referencial:** Al iniciar con la planificación se proyectó ejecutar un procedimiento de contratación con objeto "Adquisición de 210.000,00 Kg de Asfalto Rc-250 para el Mantenimiento y Asfaltado de Varias Vías de la Provincia de Esmeraldas. Etapa 2" con un presupuesto referencial por el monto de \$60.442,20 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 20/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, sin incluir IVA) sin embargo, debido a la actualización del requerimiento de contratación en la cual se solicita la Adquisición de 216.666,66 kg de asfalto RC-250 para el mantenimiento de varias vías de la provincia de Esmeraldas se proyecta un presupuesto referencial para el cual requerimiento aprobado por el monto de \$65.000,00 usd (SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES SIN IVA), por el cual, es necesario reformar el presupuesto referencial del procedimiento al actual proyectado.

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC solicitada para el presente procedimiento de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No. 0867-GADPE-G-PR-2026**, con fecha 28 de mayo del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reformar el PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No. 0636-GADPE-AV-GIV-2026**.

**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

### RESUELVO:

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 040** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

#### Proceso Padre:

| Nr o. | Parti da Pres. | CPC       | T. Com pra | T. Régi men | Fon do BID | Tipo de Presup uesto    | Tipo de Prod ucto | Cat. Electr ónico | Procedi miento                                           | Descripc ión                                                                                                           | Ca nt. | U. Med ida | Costo U.    | V. Total  | Perí odo |
|-------|----------------|-----------|------------|-------------|------------|-------------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|-------------|-----------|----------|
| 1     | 73.08.03       | 153300018 | Bien       | Espe cial   | NO         | Proyec to de Inversi ón | No Aplic a        | NO                | Contrat os entre Entidad es Públicas o sus subsidiar ias | Adquisici ón de 210.000,00 Kg de Asfalto Rc-250 para el Manteni miento y Asfaltad o de varias vías de la Provinci a de | 1.00   | Unid ad    | 60,442.2000 | 60,442.20 | C2       |

**Proceso Redefinido:**

Se redefine el siguiente proceso por modificación en la descripción del objeto contractual y aumento del presupuesto referencial.

| Nr o. | Parti da Pres. | CPC       | T. Com pra | T. Régi men | Fon do BID | Tipo de Presup uesto    | Tipo de Prod ucto | Cat. Electr ónico | Procedi miento                                        | Descripc ión                                                                                                      | Ca nt. | U. Med ida | Cost o U. | V. Total  | Perí odo |
|-------|----------------|-----------|------------|-------------|------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|-----------|-----------|----------|
| 1     | 73.08.03       | 153300018 | Bien       | Espe cial   | NO         | Proyec to de Inversi ón | No Aplica         | NO                | Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias | Adquisición de 216.666,66 kg de asfalto RC-250 para el mantenimiento de varias vías de la provincia de Esmeraldas | 1.00   | Unidad     | 65.000,00 | 65.000,00 | C2       |

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 040**.

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 040** la publicación de la misma en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 01 de junio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.  
**PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

| NOMBRE / CARGO                                                | ROL                | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
|---------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|
| Abg. Diego Patricio Luzuriaga Peña/ <b>Procurador Síndico</b> | Elaborado/Aprobado |                     |